MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **18 DE ABRIL DE 2.023.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda. Emiliano R. Fernández**, siendo las **08:45 horas,** del día **18 de abril del Año 2023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Porã, en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988,*** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **N° de PAC (ID N°)**: *429988,* **Sistema de Adjudicación: Por ítems**
Contrato abierto por cantidad mínima y máximo

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro** ***310- 30- 01, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023, por un Monto Total Referencial de Gs. 187.000.000 (Ciento Ochenta y siete millones de guaraníes)***.

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 12-04-2023 - 13:13 horas. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publica".

Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENIEZ.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **N° 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Minga Pora, **Avda. Emiliano R. Fernández**, en fecha **lunes, 17 de abril de 2023** -siendo las **08:30hs.**, presentándose el único oferente:

- ***Comercial Dieguito con RUC N° 4844210-0 propiedad del señor Diego Fernando Amarilla Ortiz con C.I N° 4844210 con dirección del correo electrónico*** diego.fer.92560@gmail.com-

4) MONTO DE LA UNICA OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTES	*MONTO OFERTADO*
1	*Comercial Dieguito con RUC N° 4844210-0 propiedad del señor Diego Fernando Amarilla Ortiz*	*A) 187.000.000 (Ciento Ochenta y siete millones de guaraníes)*

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N □ 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N□ 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Muestras
COMERCIAL DIEGUITO CON RUC N° 4844210-0 - DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTÓ

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: No se deja observaciones.**
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:55** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	*Comercial Dieguito con RUC N° 4844210-0 Diego Fernando Amarilla Ortiz*
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	Cumple

Lista Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: ***Comercial Dieguito con RUC Nº 4844210-0 propiedad del señor Diego Fernando Amarilla Ortiz con C.I N° 4844210*** donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.- **Se procedió al análisis de la Capacidad legal conforme a lo requerido en el PBC: (A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) , b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021)**

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

7) Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	Comercial Dieguito con RUC Nº 4844210-0 Diego Fernando Amarilla Ortiz
	CUMPLE/NOCUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

D-S43

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

8) Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

NO Aplica considerando que es el único oferente - Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

9) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local para la Firma ***Comercial Dieguito con RUC Nº 4844210-0 propiedad del señor Diego Fernando Amarilla Ortiz con C.I N° 4844210,*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para la empresa. -*

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
Comercial Dieguito con RUC Nº 4844210-0 -Diego Fernando Amarilla		**NO APLICA**	

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

D-543

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

COMERCIAL DIEGUITO CON RUC N° 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I N° 4844210							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD maxima**	**CANTIDAD minima**	**PRESENTACION**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**Arroz Tipo 1**	1.100	550	Paquete de 5 Kilogramos	Kilogramos	25.800	28.380.000
2	**Azucar Nacional**	1.100	550	Paquete de 5 Kilogramos	Kilogramos	31.500	34.650.000
3	**Fideos**	1.100	550	Paquete de 3 Kilogramos	Kilogramos	24.500	26.950.000
4	**Yerba Mate**	1.100	550	Paquete de 1 Kilo	Kilogramos	14.300	15.730.000
5	**Sal**	1.100	550	Paquete de 1 Kilo	Kilogramos	3.400	3.740.000
6	**Harina Tipo 000**	1.100	550	Paquete de 5 Kilogramos	Kilogramos	26.000	28.600.000
7	**Aceite de Soja**	1.100	550	Bidón de PVC de 3 litros	Litros	44.500	48.950.000

Ortiz con C.I N° 4844210			

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del único oferente en concurso: ***COMERCIAL DIEGUITO CON RUC N° 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I N° 4844210,*** constatándose que dicha oferta **NO POSEE NINGÚN ERROR ARITMÉTICO** en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 *"**Análisis de precios ofertados**.* Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Total		**187.000.000**

10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Contrato Abierto: por cantidad. Mínimo y Máximo:

COMERCIAL DIEGUITO CON RUC N° 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I N° 4844210								
Item	**Descripcion**	**Cantidad minima**	**Cantidad maxima**	**Presentacion**	**Unidad de medida**	**Precio referencial**	**Precio unitario**	**Porcentaje de variacion**
1	Arroz Tipo 1	550	1100	Paquete de 5 Kilogramos	Kilogramos	25.000	25.800	**3,2%**
2	Azucar Nacional	550	1100	Paquete de 5 Kilogramos	Kilogramos	30.000	31.500	**5,0%**
3	Fideos	550	1100	Paquete de 3 Kilogramos	Kilogramos	22.000	24.500	**11,4%**
4	Yerba Mate	550	1100	Paquete de 1 Kilo	Kilogramos	13.500	14.300	**5,9%**
5	Sal fina	550	1100	Paquete de 1 Kilo	Kilogramos	3.000	3.400	**13,3%**
6	Harina Tipo 000	550	1100	Paquete de 5 Kilogramos	Kilogramos	24.000	26.000	**8,3%**
7	Aceite de Soja	550	1100	Bidón de PVC de 3 litros	Litros	45.000	44.500	**-1,1%**

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertado por la Firma ***COMERCIAL DIEGUITO CON RUC Nº 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I Nº 4844210.*** ha presentado la cotización dentro del margen establecido por la normativa "superior **al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

No se procedió a la CORRECCIÓN DE ERRORES u omisiones en el precio de la oferta, ni se realizaron correcciones aritméticas

12- CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:

Estos evaluadores recurren a lo establecido en la **Carta de Invitación. Muestras**, que establece: "*Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:* ***Si. - Plazo para presentación de las muestras: Los Oferentes deberán presentar muestras (de todos los ítems ofertados) HASTA LA FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTA****, en la Municipalidad de Minga Pora. La no presentación de las muestras hasta la fecha y hora tope señalada será motivo de descalificación de la oferta. Al momento de la recepción de las muestras se labrará un acta del recibimiento de cada uno de bienes para posteriormente ser derivadas al Comité Evaluación de Ofertas para su respectiva verificación y análisis.* ***La no presentación de las muestras hasta la fecha y hora tope señalada será motivo de descalificación de la oferta…"*** ----------

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, la firma ***". COMERCIAL DIEGUITO CON RUC Nº 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I Nº 4844210,*** ha presentado en tiempo y forma una muestra de todos los ítems del bien que ofertan, **y** por lo que estos evaluadores proceden al análisis de las muestras presentada conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. ----------

El Comité de Evaluación efectúa la evaluación de las muestras presentadas, y consistiye en la verificación si las mismas corresponden al producto solicitado, es decir, si los productos ofertados cumplen cabalmente con todas las especificaciones técnicas solicitadas para la presente Contratación. Las evaluaciones de las muestras se realizan aplicando el Sistema "Cumple" o "No Cumple". Como sigue en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	MUESTRAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN
1	50221101-001	**Arroz Tipo 1**	Cumple
2	50161509-002	**Azucar Nacional**	Cumple
3	50192902-001	**Fideos**	Cumple
4	50171549-001	**Yerba Mate**	Cumple
5	50171551-001	**Sal**	Cumple
6	50221102-004	**Harina Tipo 000**	Cumple
7	12181602-002	**Aceite de Soja**	Cumple

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

13- Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	COMERCIAL DIEGUITO CON RUC Nº 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I Nº 4844210
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio, de los años* ***2019, 2020, 2021***	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años* ***2019, 2020, 2021***	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años* ***2019, 2020, 2021****, no deberá ser negativo.*	CUMPLE

14- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	COMERCIAL DIEGUITO CON RUC Nº 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I Nº 4844210
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años* ***2019, 2020, 2021***. para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

15- Cálculos de ratios financieros

COMERCIAL DIEGUITO CON RUC Nº 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I Nº 4844210 DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021

Indicadores	Descripción	Año			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2019	2020	2021				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.516.716.893	1.784.747.173	7.482.843.426	3.928.102.497	1,32	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	1.721.096.436	796.117.425	6.385.166.538	2.967.460.133			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.721.096.436	796.117.425	6.385.166.538	2.967.460.133	0,75	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	2.550.761.073	1.818.367.911	7.516.081.327	3.961.736.770			

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio	217.968.080	164.685.127	108.664.303	**163.772.503**	0,20	El promedio en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo	**Cumple**
	Capital	639.568.181	857.536.261	1.022.221.388	**839.775.277**			

16- Experiencia requerida

	resultado
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, entre los: últimos tres años (2020-2021 -2022) años.	cumple

17- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Contrato con entidades públicas o privadas	cumple

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

18- Capacidad Técnica:

	resultado
1. - **Capacidad de personal:** a- Cuenta con personal suficiente para empacar los de alimentos, la carga de los mismos (en el transporte) y la descarga en el lugar señalado por la convocante **- Infraestructura del oferente para el buen cumplimiento del contrato:** a-Transporte: Cuenta con capacidad suficiente de transporte adecuado para el traslado de los de Alimentos a los fines del contrato. **- Bienes en Stock para la provisión en tiempo. -** a) Cuenta con las mercaderías para entrega en tiempo y forma conforme a lo establecido en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación	**cumple**

19- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

	resultado
1. Declaración Jurada de que cuenta con la cantidad suficiente de personal para empacar de los de alimentos, como así también para la carga de los mismos en el transporte y la descarga en el lugar señalado por la convocante 2. Declaración Jurada de que cuenta con capacidad suficiente de transporte para el traslado de los de Alimentos, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes 3. Declaración Jurada del oferente de que cuenta con los alimentos para la entrega en tiempo y forma conforme a lo establecido en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.- .	**cumple**

20- CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Diego Fernando Amarilla Ortiz con RUC Nº 4844210-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario adjudicada	Precio Total adjudicada	Cumple
1	50221101-001	**Arroz Tipo 1**	Kilogramos	Paquete	GARZA BLANCA	Paraguaya	25.800	28.380.000	Conforme a la carta de Invitación (cumple)
2	50161509-002	**Azucar Nacional**	Kilogramos	Paquete	Nacional	Paraguaya	31.500	34.650.000	Conforme a la carta de Invitación (cumple)
3	50192902-001	**Fideos**	Kilogramos	Paquete	GAIA	Paraguaya	24.500	26.950.000	Conforme a la carta de Invitación (cumple)
4	50171549-001	**Yerba Mate**	Kilogramos	Paquete	Independencia	Paraguaya	14.300	15.730.000	Conforme a la carta de Invitación (cumple)
5	50171551-001	**Sal**	Kilogramos	Paquete	UNISAL	Paraguaya	3.400	3.740.000	Conforme a la carta de Invitación (cumple)

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.-

6	50221102-004	**Harina Tipo 000**	Kilogramos	Paquete	NIKkEI	Paraguaya	26.000	28.600.000	Conforme a la carta de Invitación (cumple)
7	12181602-002	**Aceite de Soja**	Kilogramos	Bidón	Ybykui	Paraguaya	44.500	48.950.000	Conforme a la carta de Invitación (cumple)
Total de Precio									**187.000.000**

21- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***COMERCIAL DIEGUITO CON RUC N° 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I N° 4844210 cumple*** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 429988.***, *convocado por la Municipalidad de Minga Pora, a la empresa* ***COMERCIAL DIEGUITO CON RUC N° 4844210-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON C.I N° 4844210, siendo su oferta las siguiente: TOTAL GS. 187.000.000 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE GUARANÍES))*** **IVA INCLUIDO, de** conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA – SECRETARIA – ALTO PARANA PARAGUAY

SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ
Tesorería
Comité de Evaluación